

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 3.789/2022

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

SEXTO. DEJAR SIN EFECTO EL INVENTARIO DE CAMINOS APROBADO PARA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS (GEX 1795/2021).

Por parte de la SECRETARIA se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

En el debate del presente punto del día, se registraron las siguientes intervenciones:

(...)

Vista la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 20 de septiembre de 2022.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 9 de marzo de 2021, acordó aprobar inicialmente el Inventario de Caminos Públicos del término municipal de Hornachuelos.

Visto que el expediente fue expuesto al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba números 58, de 26 de marzo de 2021.

Visto Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Hornachuelos con fecha de 28 de abril de 2021, dictó resolución número 2021/00000509, por la que se acordó la ampliación del plazo de información pública respecto al inicialmente expuesto del Inventario de Caminos Públicos del Término Municipal de Hornachuelos.

chuelos.

Visto que la resolución anterior, fue expuesta al público mediante anuncio número 1612/2021, inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 84, de 5 de mayo de 2021. Por la que se acordó la ampliación del plazo de información pública para que los interesados pudiesen presentar las alegaciones que tengan por conveniente a la aprobación inicial del inventario de caminos públicos del término municipal de Hornachuelos hasta el día 1 de junio de 2021, inclusive.

Considerando que ha transcurrido un largo de período de tiempo desde la aprobación inicial del inventario de caminos, a pesar de haberse llevado a cabo la aprobación definitiva, entendiéndose, por tanto, que ha sido superado ampliamente el plazo para resolver previsto supletoriamente en el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vistos los artículos 25, 84 y 95 de la mencionada Ley.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asunto Generales, de fecha de 26 de septiembre de 2022, procediendo a su lectura la Sra. Secretaria General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Dejar sin efecto el inventario de caminos aprobado para el término municipal de Hornachuelos.

SEGUNDO. Dar publicidad al presente acuerdo mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento.

Hornachuelos, 5 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.